

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

Informes regionales

OCEANÍA

1. Este documento ha sido presentado por representante regional de Oceanía (Sr. Rod Hay, Nueva Zelandia)*.

Información general

2. Miembros del AC: En la CoP14 (La Haya, 2007) la región confirmó que el Sr. Hay continuaría su mandato como representante regional y el Sr. John Aruga (Papua Nueva Guinea) como representante suplente. Este mandato finaliza en la CoP15.
3. Número de Partes en la región: Los ocho miembros en la región son Australia, Fiji, Islas Salomón, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa y Vanuatu.
4. Los siguientes 10 países en Oceanía no son Partes en la CITES: Estados Federados de Micronesia, Islas Cook, Islas Marshall, Kiribati, Nauru, Niue, Tokelau y Tuvalu. Las Islas Cook y Niue poseen un gobierno autónomo en libre asociación con Nueva Zelandia y Tokelau es una dependencia autónoma de Nueva Zelandia. Mientras que Nueva Zelandia asume cierta responsabilidad en los asuntos exteriores de estos países, esto no hace que sean Partes en la CITES con arreglo a la legislación de Nueva Zelandia. Por el contrario, los territorios franceses de ultramar de Nueva Caledonia, Polinesia Francesa y Wallis y Futuna, y los territorios de Australia, Estados Unidos y Reino Unido en la región caen bajo el amparo de la CITES gracias a la membresía de sus Estados protectores.

Comunicación con las partes en la región desde la 23ª reunión del Comité de Fauna [AC23 (Ginebra, abril de 2008)]

5. Tras la AC23, el Sr. Hay distribuyó un proyecto de informe de la reunión a las Partes en la región para su información y, además, transmitió un informe de la reunión que se centraba en cuestiones de gran relevancia para la región.
7. El Sr. Hay distribuyó el orden del día de la AC24 a todas las Autoridades Administrativas y Científicas de la región y recibió respuestas sobre algunas cuestiones clave de Australia y Nueva Zelandia, con contribuciones de otros grupos interesados y ONG.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

8. En calidad de representante regional en el Comité Permanente, Australia se ha mantenido en contacto acerca de diversas cuestiones relevantes para el Comité de Fauna. La comunicación activa con el representante del Comité Permanente ha sido de ayuda en la representación del AC.
9. Se mantuvieron también comunicaciones con otras instituciones y ONG, así como con el representante regional del Comité de Flora sobre cuestiones de común interés desde la AC23.
10. Se ha previsto celebrar un Cursillo de fomento de capacidad en Brisbane, del 22 al 27 de marzo. Aunque la finalidad de este cursillo es la observancia, ofrece una oportunidad para intercambiar información sobre cuestiones científicas. Además, se ha previsto celebrar una reunión regional CITES en conjunción con este cursillo. En la reunión del AC se presentará un resumen de los resultados más relevantes de estas reuniones.

Seguimiento de los puntos del orden del día desde la AC23

11. El representante regional presidió el Grupo de trabajo de la AC23 sobre tiburones. Las labores entre reuniones han sido coordinadas principalmente por las Partes, con comunicación regular entre los miembros del grupo de trabajo.
12. En relación con el punto del orden del día sobre la selección de la población de *Tursiops aduncus* de las Islas Salomón para su inclusión en el examen del comercio significativo, el representante regional se puso en contacto con los organizadores de la UICN del *Apia Cetacean Assessment Workshop* y los representantes de la Autoridad Administrativa de las Islas Salomón, asistió al Cursillo sobre dictámenes de extracción no perjudicial celebrado en México en noviembre de 2008, en el que se abordó la población de la especie de las Islas Salomón como caso de estudio, y redactó el documento AC24 Doc. 7.6 sobre este tema para la presente reunión.
13. El representante regional copresidió el Grupo de trabajo sobre aves en el cursillo de México, en noviembre de 2008.

Cuestiones relevantes de aplicación CITES en la región

14. Oceanía abarca una vasta área de regiones en su mayor parte tropicales dominadas por el medio marino. Los riesgos del comercio de fauna y flora silvestre deben considerarse en el contexto del abanico de amenazas para el medio ambiente, como la pérdida del hábitat, las especies invasoras, la sobreexplotación nacional y el cambio climático global. El blanqueo de corales ha tenido un efecto drástico en los arrecifes en algunas partes de la región (por ejemplo, Fiji). Los recursos marinos constituyen una parte esencial de la economía local. En consecuencia, las cuestiones comerciales que les afectan despiertan un interés crítico y creciente para los países de la región. Debe tomarse en consideración la relación entre el comercio y otras presiones, pero la CITES puede desempeñar una destacada función en el uso sostenible y la protección de las especies en el medio marino de la región.
15. La capacidad sigue constituyendo una cuestión esencial para las Partes y no Partes. Hay pruebas inequívocas de esta cuestión en la incapacidad de las Partes de proporcionar retroalimentación exhaustiva incluso sobre cuestiones de importancia capital para ellas. La CITES es una pequeña parte de la amplia gama de responsabilidades ambientales y de conservación de un reducido número de oficiales en toda pequeña isla.
16. A menudo es difícil obtener expertos científicos cuando se necesitan, de ahí que la creación de redes nacionales de expertos que puedan cumplir los requisitos técnicos de la CITES, concretamente esos de las Autoridades Científicas.
17. En general, la toma de conciencia y las actividades de apoyo en favor de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales son cada vez más relevantes en la región, con un mayor número de actividades financiadas local e internacionalmente.

Actividades realizadas en el marco de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14)

18. No se han realizado actividades concretas desde la AC22.

Actividades de fomento de capacidad

19. El cursillo sobre fomento de capacidad previsto en Brisbane, en marzo de 2009, continúa esta valiosa serie de reuniones.
20. Se necesita seguir trabajando sobre el desarrollo de una guía regional de expertos técnicos, para completar la desarrollada por el Comité de Flora.

Puntos del orden del día de particular relevancia para la región de Oceanía

22. Los siguientes puntos son de particular interés para las ocho Partes de Oceanía:
 - a) examen del uso del código de origen R, en relación con las almejas gigantes Tridacnidae
 - b) examen del comercio significativo
 - c) delfines de las Islas Salomón
 - d) conservación y gestión de los tiburones
 - e) uso sostenible y gestión de la pesca de cohombros de mar.

Trabajo a realizar antes de la próxima reunión del Comité de Fauna

24. Preparar una guía de expertos semejante a la preparada por el Comité de Flora.